

PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A., EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE DON ÁNGEL FAUS ALCARAZ POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la ratificación del nombramiento y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz como Consejero Dominical de la Sociedad (en adelante, el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de Consejeros Independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz, como Consejero Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 18 y 19 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de Consejero Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto de dicha ratificación de nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz como Consejero Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Ante la dimisión presentada el día 16 de enero de 2024 y con efectos desde el 29 de enero de 2024 por la Consejera Dominical D^a. Ángela Paloma Martín Fernández, quedó una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad, motivo por el cual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, una vez analizada la matriz de competencias elaborada al efecto, valoró la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un Consejero Dominical con experiencia previa en el sector público y con fuertes conocimientos en el sector de comunicación.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, analizó la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración del candidato propuesto por el accionista mayoritario “Enaire” y emitió informe para el nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación de D. Ángel Faus Alcaraz, poniendo de manifiesto en este informe los méritos destacados del candidato, quien fue nombrado Consejero Dominical de la Sociedad por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2024, por el procedimiento de cooptación.

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de ratificar el cargo como Consejero de D. Ángel Faus Alcaraz, al haber sido nombrado previamente por el procedimiento de cooptación, inició el correspondiente proceso para valorar dicha ratificación y reelección.

Como conclusión al mismo se ha solicitado el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la cual ha informado favorablemente en relación a la propuesta de ratificación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz como Consejero Dominical de la Sociedad, considerando que su mantenimiento en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas al

Consejo de Administración y entendiendo, por tanto, justificada y conveniente la ratificación y reelección de su nombramiento como Consejero.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos tecnológicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

A la vista del Currículum Vitae de D. Ángel Faus Alcaraz, cabe señalar que, de entre las funciones y aptitudes, este Consejo de Administración valoró positivamente su amplia experiencia en el sector público y de comunicación corporativa y estratégica en diferentes ámbitos institucionales, estando en este momento especialmente vinculado al sector turismo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha ratificación y reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la ratificación del nombramiento y la reelección de D. Ángel Faus Alcaraz como Consejero Dominical de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento recae sobre una persona idónea y de reconocida solvencia, con la competencia, experiencia y cualificación que se requiere para ese puesto.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. Ángel Faus Alcaraz se desprende de su Currículum Vitae, del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como Consejero Dominical. A modo de resumen, cabe indicar que se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) Es licenciado en Periodismo por la Universidad de Navarra.
- (ii) Actualmente, es Director de Comunicación del Ministerio de Industria y Turismo.

- (iii) Asimismo, hasta diciembre de 2023 había sido Director de Comunicación de la presidencia del Senado desde julio de 2021, siendo responsable de la relación con los medios, relaciones institucionales con organismos nacionales e internacionales, coordinación de actos con altas instituciones del Estado, redes sociales y web del Senado.
- (iv) Desde julio de 2018 hasta julio de 2021 fue Dirección General de Comunicación Marca y Publicidad de Renfe, con competencias plenas en comunicación, imagen y marca, publicidad y Responsabilidad Social Corporativa, siendo responsable de la organización de eventos corporativos interno y externos, así como de la logística de asistencia a ferias nacionales e internacionales.
- (v) También ha sido Subdirector general de Comunicación del Ministerio de Defensa.
- (vi) Desde 2014 hasta 2018 fue responsable de comunicación de distintos portavoces del grupo socialista del Senado y anteriormente fue responsable de la Ejecutiva Federal del PSOE y Director de Comunicación del grupo socialista en el Congreso de los Diputados.
- (vii) En el campo de la comunicación corporativa, ha trabajado como consultor para firmas reconocidas como Burson Marsteller (hoy BCW) o LLYC.
- (viii) En el ámbito de los medios de comunicación, ha desarrollado su labor profesional en los servicios informativos de la Cadena SER y Antena 3 y Telecinco.
- (ix) También ha sido profesor de comunicación política y ponente en diversos seminarios y masters profesionales.

A la vista de la experiencia y formación expuesta, el Consejo de Administración concluye que el candidato es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias especializadas en el área del sector público, comunicación corporativa y estratégica y en el sector turismo tanto en el ámbito nacional como internacional en que aportan diversidad de conocimientos al Consejo de Administración. De esta manera, se favorecerá la diversidad de opiniones y se contribuirá a enriquecer los análisis y propuestas que se debatan en el seno del Consejo.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que el candidato cuenta con la competencia, experiencia y méritos para ser nombrado miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificada la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz como Consejero Dominical de la Sociedad.

En consecuencia, se propone la ratificación del nombramiento por cooptación y su reelección como Consejero Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración los días 18 y 19 de abril de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario de la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

***“Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz, con la categoría de Consejero Dominical.*”**

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ratificar el nombramiento por cooptación de D. Ángel Faus Alcaraz, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, realizado por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2024, y reelegirlo como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de consejero dominical.”

En Madrid, a 27 de febrero de 2024.